
ANUNCIO

Objeto: Servicio de Recepción, Celaduría y Promoción del Centro Multifuncional para la promoción del Sector Vitivinícola de Huelva.

Presupuestos y financiación: El presupuesto del contrato para un plazo de 12 meses, que asciende a la cantidad de 84.999,96 €uros, I.V.A. incluido, constituye el nivel máximo de gasto que la Diputación realizará como consecuencia de los servicios objeto del presente contrato, pudiéndose prorrogar por otro año, siendo el total incluido la prórroga de 169.999,92€. Se financiará con cargo a las partidas 00505.33300.2279916

Perfil de contratante: En cumplimiento de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web: <http://www.dipuelva.es>.

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de plicas, adjudicaciones y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones: Se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9, mediante el impreso que podrá descargarse en el apartado "Modelos" del PERFIL DE CONTRATANTE, por duplicado, si desea obtener copia donde figure la fecha y hora de presentación, finalizando el plazo el día que señale el PERFIL DE CONTRATANTE. A los efectos se indica que el horario de atención al público del Registro General es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Disponibilidad de la documentación: Toda la documentación necesaria para presentar oferta esta disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE de la Diputación de Huelva desde las 9:00 horas del día de la publicación del presente ANUNCIO de licitación.

Huelva, a 18 de octubre de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA, PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE 17 SOPORTES INFORMATIVOS DE TEMPERATURA, HORA Y PUBLICIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.**

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 26/2015

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: licencia/autorización.
- b) Descripción del objeto: administrativa.
- b) Descripción del objeto: Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de autorización o licencia, para la instalación, mantenimiento y explotación de 17 soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1.- Hasta 60 puntos: Canon anual ofertado.
 - 2.- Hasta 20 puntos: Acreditación en relación con la sostenibilidad y eficiencia de los soportes informativos.

4.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2016.
- b) Fecha formalización del contrato: 4 de octubre de 2016.
- c) Contratista: El Mobiliario Urbano, S.L.U.
- d) Nacionalidad: Española.

5.- Importe de adjudicación: canon anual de 20.638,68 euros, y por cada soporte de 1.214,04 €/ unidad año, y mejora consistente en la cesión adicional de 17 de las 34 caras de publicidad repartidas por la ciudad 2 veces al año más para el desarrollo de campañas institucionales o de promoción turística, por espacio de tiempo de 15 días.

Huelva, a 7 de octubre de 2016.- CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE, SEGÚN DECRETO DE FECHA 19/06/2015. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****EDICTO**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.-

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2016, ha aprobado provisionalmente el acuerdo de Establecimiento y Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

- Establecimiento Ordenanza 2-38: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.
- Modificación Ordenanza 0-02: Ordenanza Reguladora de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias y demás de derecho público.
- Modificación Ordenanza 2-09: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el uso de instalaciones y prestación de servicios culturales del Ayuntamiento de Almonte.
- Modificación Ordenanza 2-22: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Modificación Ordenanza 2-30: Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de transporte colectivo de viajeros.
- Modificación Ordenanza 5-05: Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la promoción de espectáculos culturales.

Atendiendo al Art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se publica en el tablón de anuncios durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Almonte, a 11 de Octubre de 2016.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: María Rocío Espinosa De la Torre.

ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 3 de octubre de 2.016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la rectificación de la Plantilla Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio 2016, aprobada inicialmente por el Pleno, en su sesión del día 31 de mayo del actual, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 145 de 29 de julio de 2.016, de la siguiente manera:

Modificar la redacción dada en la Plantilla Presupuestaria, apartado B), denominado "Personal laboral Fijo", de "Administrativo de Oficina de Turismo" a "Responsable Oficina de Turismo" y de "Administrativo Casa de la Juventud" a "Responsable Casa de la Juventud", dentro del mismo grupo C1 del personal laboral de ese Excmo. Ayuntamiento.